Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
16 FEB 2022
N°: 160
Hora: 8:30
Firma:
Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al 1 día del mes de febrero de 2022, siendo las 11:20 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES CATERPILLAR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FCM UNA - AD REFERENDUM 2022" - ID N° 405.723.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador Resoluciones D. Nº 1.262/2.021 y D. Nº 1.379/2.021.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC. Nº 002/2022 de fecha 3 de enero de 2022 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual remite nota en donde solicita la realización del llamado a MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR CATERPILLAR DEL EDIFICIO NHC – SAN LORENZO - AD REFERENDUM 2022, con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial del Hospital de Clínicas.-
- El Dictamen DCP Nº 10/2022, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- La Nota DCP Nº 70/2022 de fecha 20 de enero de 2022, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 1 de febrero de 2022.
- El Dictamen Nº 09/2022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de ContratacionesPúblicas.
- El Informe Técnico de fecha 2 de febrero de 2022 remitido por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas – F.C.M.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **S.A.C.I. H. PETERSEN.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres con 1 (Un) oferente, debido a que el servicio es de vital impotancia, pues de los generadores depende el suministro eléctrico de todas las areas del hospital, en caso de corte de energía, cuyas frecuencias son constantes por el grado excesivo de calor, el mismo deberá funcionar correctamente para no resentir las áreas más delicadas, la realización de una prorroga afectarías seriamente al interés público, conforme a la Declaración bajo fé de juramento presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	S.A.C.I. H.PETERSEN
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80002126-6	**S.A.C.I. H.PETERSEN**	1.678.863

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	S.A.C.I. H.PETERSEN
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA/ÚNICA OFERTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA A.I.N° 183
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE (SIPE)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Experiencia requerida:	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en reparación y mantenimiento de Equipos Electrógenos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años. (2019, 2020, 2021) en promedio.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	
Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Presentar DDJJ de contar con personal calificado para las reparaciones y mantenimientos de los tipos de equipos solicitados **(mínimo 2 (dos) técnicos).**	CUMPLE
Presentar copias de los certificados o cursos de capacitaciones en el manejo de los equipos solicitados según la marca.	CUMPLE
Presentar en nota, listado de personales técnicos que estarán abocados a las reparaciones y mantenimientos, con números de CI cada uno.	CUMPLE
Visita técnica y/o declaración jurada bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE
Autorización del Fabricante: Si, para todos los ítems según Marca del equipo (CATERPILLAR). Se requiere de servicio de técnicos especializados en las marcas descritas por la empresa representante. Los repuestos necesarios deberán ser para la marca de los equipos. Presentar nota de DDJJ que los repuestos a ser utilizados son las que corresponden al tipo de equipo. La empresa oferente deberá presentar carta de representación y/o Autorización correspondiente.	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

***La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día Miércoles 9 de febrero de 2022.**
****Obs.:* Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-**

A S.A.C.I. H.PETERSEN, según Nota CECP N° 074/2022:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
2. **Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**
   Demostrar la experiencia en reparación y mantenimiento de Equipos Electrógenos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto **equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación de los últimos 3 años. (2019, 2020,2021) **en promedio.** ***Se solicita copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.***

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **S.A.C.I. H.PETERSEN** de lo que resulta lo siguiente:

Demostrar la experiencia en reparación y mantenimiento de Equipos Electrógenos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años. (2019,2020, 2021) en promedio.

Empresa: S.A.C.I. H. PETERSEN					
Monto Total Ofertado	**134,800,000**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido **(30% del monto total ofertado) EN PROMEDIO**	**40,440,000**				
Documentos Presentados	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-006- 0009252	80,500,000	0	0	80,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006- 0011551	0	0	22,645,000	22,645,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006- 0002098	0	16,995,000	0	16,995,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006- 00011632	0	31,201,500	0	31,201,500	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**151,341,500**	
			Promedio	**50,447,167**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, la empresa: **S.A.C.I. H.PETERSEN, cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario estimado**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72102201-006**	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 2 (DOS) GENERADORES 1500 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO CAT3512B**	Unidad	UNIDAD	112,000,000	1		
1.1			CAMBIO DE FILTROS	Unidad	UNIDAD	36,000,000	2	36,000,000	72,000,000
1.2			PROVISION Y CAMBIO DE BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12V/150ah	Unidad	UNIDAD	3,200,000	4	3,200,000	12,800,000
1.3			REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PANEL DE CONTROL DEL GENERADOR	Unidad	UNIDAD	1,400,000	2	1,400,000	2,800,000
1.4			CHEQUEO Y AJUSTES DEL SISTEMA DEL MOTOR	Unidad	UNIDAD	1,200,000	2	1,200,000	2,400,000
1.5			MANO DE OBRA-CONTROL MENSUAL	Mes	UNIDAD	2,000,000	11	2,000,000	22,000,000
2	**72102201-006**	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL 1 (UN) GENERADOR 150 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO GEP150-1. AREA RESONADOR MAGNETICO**	Unidad	UNIDAD	22,800,000	1		
2.1			CAMBIO DE FILTROS	Unidad	UNIDAD	5,500,000	1	5,500,000	5,500,000
2.2			PROVISION Y CAMBIO DE BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12v/100ah	Unidad	UNIDAD	2,200,000	1	2,200,000	2,200,000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2.3			REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PANEL DE CONTROL DEL GENERADOR	Unidad	UNIDAD	1,000,000	1	1,000,000	1,000,000
2.4			CHEQUEO Y AJUSTES DEL SISTEMA DEL MOTOR	Unidad	UNIDAD	900,000	1	900,000	900,000
2.5			MANO DE OBRA-CONTROL MENSUAL	Mes	UNIDAD	1,200,000	11	1,200,000	13,200,000
Precio Total									**134,800,000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 (DOS) GENERADORES 1500 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO CAT3512B.**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 (DOS) GENERADORES 1500 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO CAT3512B. Series: CAT3512BPYAM00285 y CAT3512BKYAM00259. SECTOR: NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS**
1.1	CAMBIO DE FILTROS	Provisión y cambio de filtros de aires primarios y secundarios, filtros de combustibles, filtros de trampa de agua. Tambores de aceiteslubricantes CAT 15w40. Refrigerante
1.2	PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERÍAS LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12v/150ah.	Provisión y cambio de baterías libre de mantenimiento de 12v/150ah. 4 (cuartro) unidad
1.3	REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PANEL DE CONTROL DEL GENERADOR.	Revisión y ajuste del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador: revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, excitación. Control de sistema de combustible, ventilación, lubricación, arranque. Registro de ajuste de tiempo: arranque, transferencia y retransferencia.
1.4	CHEQUEO Y AJUSTES DEL SISTEMA DEL MOTOR	LOS CHEQUEOS Y VERIFICACIONES QUE DEBE DE REALIZAR EL TECNICO SON: - Chequeo y ajustes del sistema del motor: - Chequeo del nivel y presión de aceite. - Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de terminales flojos, rotos. - Chequeo de Mangueras sueltas o rotas. - Chequeo de Protectores en mal estado. - Limpieza de sector superior de baterías. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Chequeo de Conexiones de baterías
1.5	MANO DE OBRA - CONTROL MENSUAL	Control mensual que incluirá: revision y ajuste del sistema electrico del panel de control del equipo. Ajustes y chequeos de los motores. Control mensual . Presentacion de la ficha tecnica o Hoja de revision.
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 1 (UN) GENERADOR 150 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO GEP150-1. AREA RESONADOR MAGNETICO**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 1 (UN) GENERADOR 150 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO GEP150-1. Series: OLY00000VLERO1771. SECTOR: RESONADOR**
2.1	CAMBIO DE FILTROS	Provisión y cambio de filtros de aires primarios y secundarios, filtros de combustibles, filtros de trampa de agua. Tambores de aceiteslubricantes CAT 15w40. Refrigerante
2.2	PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERÍAS LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12v/100ah.	Provisión y cambio de baterías libre de mantenimiento de 12v/100ah. 1 (una) unidad
2.3	REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PANEL DE CONTROL DEL GENERADOR.	Revisión y ajuste del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador: revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, excitación. Control de sistema de combustible, ventilación, lubricación, arranque. Registro de ajuste de tiempo: arranque, transferencia y retransferencia.
2.4	CHEQUEO Y AJUSTES DEL SISTEMA DEL MOTOR	LOS CHEQUEOS Y VERIFICACIONES QUE DEBE DE REALIZAR EL TECNICO SON: Chequeo y ajustes del sistema del motor: - Chequeo del nivel y presión de aceite. - Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de terminales flojos, rotos. - Chequeo de Mangueras sueltas o rotas. - Chequeo de Protectores en mal estado. - Limpieza de sector superior de baterías. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Chequeo de Conexiones de baterías
2.5	MANO DE OBRA - CONTROL MENSUAL	Control mensual que incluirá revision y ajuste del sistema electrico del panel de control del equipo. Ajustes y chequeos de los motores. Control mensual. Presentacion de la ficha tecnica o Hoja de revision.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **S.A.C.I. H.PETERSEN,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **S.A.C.I. H.PETERSEN, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **S.A.C.I. H.PETERSEN,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que es la única oferta.*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: S.A.C.I. H.PETERSEN				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	191,578	JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	812,447	JUAN MARIA PETERSEN LANUS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	1,422,816	FEDERICO MARIA PETERSEN LANUS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES CATERPILLAR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FCM UNA - AD REFERENDUM 2022" - ID N° 405.723,** a la empresa:

S.A.C.I. H. PETERSEN							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72102201-006**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 2 (DOS) GENERADORES 1500 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO CAT3512B**	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		CAMBIO DE FILTROS	Unidad	UNIDAD	2	36,000,000	72,000,000
1.2		PROVISION Y CAMBIO DE BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12V/150ah	Unidad	UNIDAD	4	3,200,000	12,800,000
1.3		REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PANEL DE CONTROL DEL GENERADOR	Unidad	UNIDAD	2	1,400,000	2,800,000
1.4		CHEQUEO Y AJUSTES DEL SISTEMA DEL MOTOR	Unidad	UNIDAD	2	1,200,000	2,400,000
1.5		MANO DE OBRA- CONTROL MENSUAL	Mes	UNIDAD	11	2,000,000	22,000,000
2	**72102201-006**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL 1 (UN) GENERADOR 150 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO GEP150-1. AREA RESONADOR MAGNETICO**	Unidad	UNIDAD	1		
2.1		CAMBIO DE FILTROS	Unidad	UNIDAD	1	5,500,000	5,500,000
2.2		PROVISION Y CAMBIO DE BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12v/100ah	Unidad	UNIDAD	1	2,200,000	2,200,000
2.3		REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PANEL DE CONTROL DEL GENERADOR	Unidad	UNIDAD	1	1,000,000	1,000,000
2.4		CHEQUEO Y AJUSTES DEL SISTEMA DEL MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	900,000	900,000
2.5		MANO DE OBRA- CONTROL MENSUAL	Mes	UNIDAD	11	1,200,000	13,200,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN							**134,800,000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00 hs., a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintidos. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 09/2022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
2- El Informe Técnico de fecha 2 de febrero de 2022 remitido por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas – F.C.M.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. KOEJU SATO (permiso particular).
- LIC. VICTOR VILLALBA (permiso particular).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de lasuperioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. KOEJU SATO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 09/2.022.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 04/2022 "Reparación y Mantenimiento del Equipo Caterpillar del Hospital de Clínicas de la FCM UNA – Ad Referéndum 2022". ID N° 405.723. –

FECHA : 2 de febrero de 2022. – .-

.....

Oferentes

1. S.A.C.I. H. Petersen. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
02/02/2022
Nº 48 FIRMA
HORA 10:12 ACLARACIÓN

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Sosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
FCM - U.N.A.

-01-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO

DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO

TELEFONO Nº 683930/2 - INTERNO 183

D.T.y M. Nº 55/2022

San Lorenzo, 02 de febrero de 2022.

Lic. Neris Aguilar, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Nota UNA_FCM_CECP Nº 04/2022 del Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción que guarda referencia a la **Contratación Directa Nº 04/2022 "REPARACIÓN y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES CATERPILLAR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FCM / UNA - AD REFERÉNDUM 2022" – ID Nº 405.723.**

Anexo al presente remito el Informe Técnico de la empresa oferente:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN**

Atentamente.

Mgter. Arq. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

Mgter. Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefa
Departamento Técnico y de Mantenimiento
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
3 FEB 2022
E. Nº: 282 Hora: 11:32
Recibido por:

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/02/2022
Nº 56 FIRMA
HORA 12:50 ACLARACIÓN
Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES CATERPILLAR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FCM UNA - AD REFERENDUM 2022" ID Nº 405.723

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 (DOS) GENERADORES 1500 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO CAT3512B.**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 (DOS) GENERADORES 1500 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO CAT3512B. Series: CAT3512BPYAM00285 y CAT3512BKYAM00259. SECTOR: NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS**
1.1	CAMBIO DE FILTROS	Provisión y cambio de filtros de aires primarios y secundarios, filtros de combustibles, filtros de trampa de agua. Tambores de aceiteslubricantes CAT 15w40. Refrigerante
1.2	PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERÍAS LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12v/150ah.	Provisión y cambio de baterías libre de mantenimiento de 12v/150ah. 4 (cuartro) unidad
1.3	REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PANEL DE CONTROL DEL GENERADOR.	Revisión y ajuste del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador: revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, excitación. Control de sistema de combustible, ventilación, lubricación, arranque. Registro de ajuste de tiempo: arranque, transferencia y retransferencia.
1.4	CHEQUEO Y AJUSTES DEL SISTEMA DEL MOTOR	LOS CHEQUEOS Y VERIFICACIONES QUE DEBE DE REALIZAR EL TECNICO SON: Chequeo y ajustes del sistema del motor: - Chequeo del nivel y presión de aceite. - Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de terminales flojos, rotos. - Chequeo de Mangueras sueltas o rotas. - Chequeo de Protectores en mal estado. - Limpieza de sector superior de baterías. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Chequeo de Conexiones de baterías
1.5	MANO DE OBRA - CONTROL MENSUAL	Control mensual que incluirá: revision y ajuste del sistema electrico del panel de control del equipo. Ajustes y chequeos de los motores. Control mensual . Presentacion de la ficha tecnica o Hoja de revision.
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 1 (UN) GENERADOR 150 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO GEP150-1. AREA RESONADOR MAGNETICO**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 1 (UN) GENERADOR 150 KVA. MARCA CATERPILLAR MODELO GEP150-1. Series: OLY00000VLERO1771. SECTOR: RESONADOR**
2.1	CAMBIO DE FILTROS	Provisión y cambio de filtros de aires primarios y secundarios, filtros de combustibles, filtros de trampa de agua. Tambores de aceiteslubricantes CAT 15w40. Refrigerante
2.2	PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERÍAS LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12v/100ah.	Provisión y cambio de baterías libre de mantenimiento de 12v/100ah. 1 (una) unidad
2.3	REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PANEL DE CONTROL DEL GENERADOR.	Revisión y ajuste del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador: revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, excitación. Control de sistema de combustible, ventilación, lubricación, arranque. Registro de ajuste de tiempo: arranque, transferencia y retransferencia.
2.4	CHEQUEO Y AJUSTES DEL SISTEMA DEL MOTOR	LOS CHEQUEOS Y VERIFICACIONES QUE DEBE DE REALIZAR EL TECNICO SON: Chequeo y ajustes del sistema del motor: - Chequeo del nivel y presión de aceite. - Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de terminales flojos, rotos. - Chequeo de Mangueras sueltas o rotas. - Chequeo de Protectores en mal estado. - Limpieza de sector superior de baterías. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Chequeo de Conexiones de baterías
2.5	MANO DE OBRA - CONTROL MENSUAL	Control mensual que incluirá: revision y ajuste del sistema electrico del panel de control del equipo. Ajustes y chequeos de los motores. Control mensual . Presentacion de la ficha tecnica o Hoja de revision.

-03-

Virgilio Ruiz

Ing. Arq. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES CATERPILLAR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FCM UNA - AD REFERENDUM 2022" ID Nº 405.723

Documentos requeridos	S.A.C.I H. PETERSEN
Presentar DDJJ de contar con personal calificado para las reparaciones y mantenimientos de los tipos de equipos solicitados **(mínimo 2 (dos) técnicos).**	CUMPLE
Presentar copias de los certificados o cursos de capacitaciones en el manejo de los equipos solicitados según la marca.	CUMPLE
Presentar en nota, listado de personales técnicos que estarán abocados a las reparaciones y mantenimientos, con números de CI cada uno.	CUMPLE
Visita técnica y/o declaración jurada bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE
Autorización del Fabricante: Si, para todos los ítems según Marca del equipo (CATERPILLAR). Se requiere de servicio de técnicos especializados en las marcas descritas por la empresa representante. Los repuestos necesarios deberán ser para la marca de los equipos. Presentar nota de DDJJ que los repuestos a ser utilizados son las que corresponden al tipo de equipo. La empresa oferente deberá presentar carta de representación y/o Autorización correspondiente.	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple

Virgilio Ruiz

Mgter. Arq. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

-04-

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2678263
2678263

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 191578, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 11, 2022 8:27 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **60af1ef4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2678263&codigo_seguridad=60af1ef4

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2678270
2678270

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN MARIA PETERSEN LANUS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 812447, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 11, 2022 8:28 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **e392b1ea**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2678270&codigo_seguridad=e392b1ea

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2678272
2678272

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MARIA PETERSEN LANUS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1422816, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 11, 2022 8:28 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2bf753a0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2678272&codigo_seguridad=2bf753a0

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2021 y 1379/2021, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 14/02/2022, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☑ **Permiso Particular**
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. KOEJU SATO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/02/2022
Nº 84 FIRMA
HORA 10:00 ACLARACIÓN
Luis Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.379/2.021 y 1379/21, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 14/02/2022, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

LIC. VICTOR VILLALBA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/02/2022
Nº 85 FIRMA Luis A... sa Valdez
Comisión Evaluadora de Licitaciones Públicas
HORA 10:05 ACLARACIÓN F.C.M. - U.N.A.